

HECHO ESENCIAL
CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS DE VIDA S.A.

Santiago, 17 de abril de 2020

Señor
Joaquín Cortez
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Hecho Esencial – Celebración de
Junta Extraordinaria de Accionistas

De nuestra consideración:

Debidamente facultado por el Directorio de la compañía **Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A.** (la “Sociedad”), y de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 9 del Decreto con Fuerza de Ley N°251 en relación con el artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, comunicamos a Usted como Hecho Esencial de la Sociedad lo siguiente:

Que en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día de hoy se acordó, en relación al aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 9 de agosto de 2019 aprobado mediante Resolución Exenta de la Comisión N°2242 de fecha 12 de marzo de 2020, entre otras materias, lo siguiente:

1. Emitir 27.069.980 nuevas acciones de pago, nominativas, y de una misma serie;
2. Fijar el precio de colocación de cada una de las 27.069.980 nuevas acciones de pago en la cantidad de \$1.035;
3. Fijar la fecha de inicio del período legal de opción preferente, a partir del día 29 de abril de 2020, día en el cual se publicará el aviso de inicio del periodo legal de opción preferente en el Diario El Líbero;
4. Ofrecer y colocar las acciones en el periodo legal de opción preferente entre los accionistas de la Sociedad y sus cesionarios; y,
5. Facultar a ejecutivos de la Sociedad para llevar cabo los actos y contratos necesarios para la materializar los acuerdos de la junta.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


Mauricio Santos Díaz
Fiscal

Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A.